

Notificación de requerimiento de subsanación de documentación a los interesados en la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación intercultural desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2016-2017 (DOGV núm 8055 / 05.06.2017).

En fecha 28 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana la Orden 60/2016, de 23 de septiembre, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a acciones, programas y materiales educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.

En fecha 5 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 23 de mayo de 2017, del conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, se convocaron subvenciones destinadas a acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación intercultural desarrollados por entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2016-2017 (DOGV Núm. 8055 / 05.06.2017).

Recibidas por el órgano instructor todas las solicitudes presentadas, y comprobada la documentación que acompaña las solicitudes, de acuerdo con lo que establece la base octava de la orden 60/2016, de 23 de septiembre, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los interesados relacionados en el documento adjunto a esta notificación para que en un plazo de **10 días**, subsanen la falta o acompañan los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hicieran, se tendrá por desistidos de su solicitud.

A estos efectos se informa que el plazo de 10 días se iniciará el 17 de julio y finalizará el 28 de julio, ambos incluidos, y que la presentación de la documentación requerida se deberá realizar a través del siguiente enlace :

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18542&version=amp

València 14 de julio de 2017.-EL ÓRGANO INSTRUCTOR. Josep Lluís Ribes Ros